



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1563-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente N° 000286-6901-22-1, de fecha 19 de agosto de 2022, expedido por la **ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 1271-J-OPYPTO-UNP-2022, de fecha 18 de agosto 2022, expedido por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, solicita pasajes de Piura-Lima-Arequipa y 03 días de viáticos para una reunión con funcionarios de la Universidad San Agustín en la Ciudad de Arequipa, para la Jefa de Planeamiento y Presupuesto Sra. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO y a su Asistente Administrativo Sr. RICARDO GOMEZ SEMINARIO y Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA-Tesorero de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Oficio N° 1846-R-UNP-2022, 23 de agosto 2022, expedido por el Sr. Rector, solicita la Priorización Presupuestal para pasajes aéreos de Piura-Lima-Arequipa y 03 días de viáticos para una reunión con funcionarios de la Universidad San Agustín en la Ciudad de Arequipa, para la Jefa de Planeamiento y Presupuesto Sra. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, Asistente Administrativo Sr. RICARDO GOMEZ SEMINARIO y Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA-Tesorero de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01651-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Priorización para pasajes y 03 días de viáticos por Comisión de Servicios Piura-Lima-Arequipa y viceversa, para reunirse con Funcionarios de la Universidad San Agustín, a partir del 07 de Setiembre 2022, solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, lo cual indica que en el Marco de los Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	NOMBRES	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	MG. VIVIANA E. BUSTAMANTE PALOMINO	0014	S/ 1,600.00	S/ 960.00	S/ 2,560.00
	SR. RICARDO GOMEZ SEMINARIO		S/ 1,600.00	S/ 960.00	S/ 2,560.00
	SR. LUIS ALBERTO ESTRADA CALLE		S/ 1,600.00	S/ 960.00	S/ 2,560.00
TOTAL			S/ 4,800.00	S/ 2,880.00	S/ 7,680.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 0014 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 7,68.00

Que la emisión de la presente priorización presupuestales solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro)



Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1563-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Arequipa, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto Sra. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, Asistente Administrativo Sr. RICARDO GOMEZ SEMINARIO y Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA-Tesorero de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para reunirse con Funcionarios de la Universidad San Agustín, a partir del 07 de Setiembre 2022.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire pasajes aéreos Piura-Lima-Arequipa y los tres días de viáticos, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto Sra. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, Asistente Administrativo Sr. RICARDO GOMEZ SEMINARIO y Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA-Tesorero de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo indicado en la Priorización Presupuestal N° 01651-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 3º. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC,UT(3),OCPYP,URH, ARCHIVO(2)
10 copias/LPYMC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL